



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2024-UNP-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA;
CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (INSUMOS)
PARA LA GRANJA DE ZOOTECNIA -FACULTAD DE ZOOTECNIA Y FACULTAD DE
AGRONOMIA DE LA UNIVERSIAD NACIONAL DE PIURA".**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

2. APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento, y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de Las Especificaciones Técnicas detallados en la sección específica de las bases, El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, elabora el siguiente cuadro:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA										
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)
NUTRI MASTER LA GRANJA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de Selección verifica que el postor cumple con presentar lo requerido de acuerdo a las bases integradas. en consecuencia, son **ADMITIDAS** las siguientes:

Resultado de la Admisión

N°	POSTOR	Estado
1	NUTRI MASTER LA GRANJA E.I.R.L.	ADMITIDA

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En esta etapa se procede a evaluar las ofertas admitidas, asignando puntaje al factor PRECIO y determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

Resultados de la evaluación:

De acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		$P_i = O_m \times \frac{O_i}{PMP}$				
NUTRI MASTER LA GRANJA E.I.R.L.	S/ 377,300.00	100.00 Puntos	+5% (SI)	+10% (SI)	115 Puntos	1°



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2024-UNP-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA;
CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (INSUMOS)
PARA LA GRANJA DE ZOOTECNIA -FACULTAD DE ZOOTECNIA Y FACULTAD DE
AGRONOMIA DE LA UNIVERSIAD NACIONAL DE PIURA".**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la EVALUACIÓN de las ofertas, se continuó con la calificación de los postor; según el orden de prelación, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION	NUTRI MASTER LA GRANJA E.I.R.L.
<p>A).CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Requisitos: <u>Requisitos:</u> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandante que rubrica la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio. Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <u>Acreditación:</u> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos Promesa de consorcio con firmas legalizadas.</p> <p>B). EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 380,000.00 (Trescientos ochenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 47,500.00 (Cuarenta y siete Mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de granos y alimentos para animales. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p align="center"><u>Acreditación:</u></p> <p>El postor cumple con Presentar Los documentos que acreditan la capacidad Legal.</p> <p>El postor cumple CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS	CALIFICADA



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2024-UNP-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA;
CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (INSUMOS)
PARA LA GRANJA DE ZOOTECNIA -FACULTAD DE ZOOTECNIA Y FACULTAD DE
AGRONOMIA DE LA UNIVERSIAD NACIONAL DE PIURA".

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. RESULTADOS

POSTOR	EVALUACION			CALIFICACION	RESULTADO
	OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN		
NUTRI MASTER LA GRANJA E.I.R.L.	S/ 377,300.00	115 Puntos	1°	SI CUMPLE	CALIFICADO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

EL, Comité de Selección, procede a otorgar LA BUENA PRO para la "CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (INSUMOS) PARA LA GRANJA DE ZOOTECNIA -FACULTAD DE ZOOTECNIA Y FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIAD NACIONAL DE PIURA", y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64.6 y 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Buena Pro otorgada al postor **NUTRI MASTER LA GRANJA E.I.R.L.**, con un monto total adjudicado de **S/ 377,300.00 (Trecientos setenta y siete Mil trescientos con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de Ley, y con plazo de entrega de los bienes al día siguiente de suscrito el contrato de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación.

Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, se recomienda que, el órgano encargado de las contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la Buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 1;30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad el Comité especial.

Ing. LUCIANO RONDOY INFANTE
PRESIDENTE TITULAR

Ing. LUCIANO FABIAN CARRILLO CHIROQUE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Lic. GIOVANNA MARENGO ARRESE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR